



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	JULIAN DAVID CUESTA LLOREDA
Demandado	YUDY LLOREDA PALACIOS
Radicado	No. 05001- 31-10- 007 – 2023– 00099- 00
Providencia	No 049 de Rechazo
Decisión	Rechaza Demanda

Mediante auto proferido el pasado 3 de marzo, notificado en estados electrónicos del 8 de marzo siguiente, se INADMITIÓ la presente demanda Ejecutiva por Alimentos impetrada por el joven JULIAN DAVID CUESTA LLOREDA, en contra de la señora YUDY LLOREDA PALACIOS.

Vencido el término legal no se aportó debidamente lo solicitado, por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 Código General del Proceso.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva por Alimentos impetrada por el joven JULIAN DAVID CUESTA LLOREDA, en contra de la señora YUDY LLOREDA PALACIOS.

SEGUNDO: Se ordena el archivo, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e755b7553bab7629535b78ba6d59641b5e23fdde5e34e48ca82f76deb64eccc**

Documento generado en 16/03/2023 02:16:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>